



Resolución CFE N° 35/07

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2007

VISTO el Acuerdo Marco A23 aprobado por Resolución CFCyE N° 238/05 y el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Salud – “Convenio MECyT N° 296/02” y,

CONSIDERANDO:

Que el sistema educativo debe ser articulado, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer necesidades de los ámbitos nacional, jurisdiccional, regional y local.

Que la educación superior posee un papel estratégico en los procesos de desarrollo local y regional, contemplando tanto el desarrollo socioproductivo, como sociocultural de las comunidades.

Que el Plan Federal de Salud prevé la regulación de la formación de los distintos miembros del equipo de salud, específicamente el conjunto de profesiones colaboradoras de la medicina.

Que esta Asamblea Federal ha aprobado diversos documentos base de tecnicaturas superiores relacionadas con el área de salud..

Que asimismo, se debe garantizar la correcta aplicación de esos documentos por parte de las instituciones formadoras.

Que en consecuencia se hace necesario analizar, para su posterior aprobación, un sistema de acreditación de esas instituciones para el dictado de las carreras.

Que se estima conveniente que para el diseño del sistema se consulte a los actores que participan en la elaboración de los documentos base.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Salta, Jujuy, Chaco y Entre Ríos, por ausencia de sus representantes

Por ello,

LA VIII ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la elaboración de un proyecto de reglamentación, para la acreditación de instituciones que dicten carreras de nivel superior vinculadas al área de salud.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del Consejo Federal de Educación y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 35/07

Fdo: Lic. Daniel Fernando Filmus.- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación